

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

08 FEB. 2021

Conforme a lo dispuesto en art. 286 del C.G.P., se corrige el proveído de fecha 10 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que se reconoce personería a la entidad Abogados Pedro A Velásquez Salgado SAS, representada por la Dra. DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA.

En lo demás el auto permanece incólume.

Notifíquese este auto al demandado junto con el que obra a folio 20 del informativo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>W</i> Hoy <b>09 FEB. 2021</b> La Sria. <i>[Signature]</i> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--